

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PRÁCTICO-JURÍDICOS (PRIMERA ETAPA)

Con base en lo establecido en el numeral IV. APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES, de la convocatoria para participar en el Concurso de Oposición para Juez de Ejecución de Sentencias, publicada el diecinueve de mayo de dos mil veintidós, se hace saber a las y los concursantes con derecho a presentar el Examen de Conocimientos Práctico-Jurídicos (Primera Etapa) correspondiente al concurso referido lo siguiente:

1. El examen se llevará a cabo en la **modalidad presencial**. Para ello, deberán acudir a la sede de la Escuela Judicial del Estado de México de Toluca, **sito en calle Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México (no habrá acceso por la entrada de Leona Vicario)**.
2. Deberán presentarse a las 9:30 horas del día 05 de julio del actual, en el aula B-105 de la Escuela Judicial del Estado de México.
3. En el contexto de la pandemia provocada por la enfermedad Covid-19, para el desahogo del examen se observarán las medidas sanitarias exigidas por las autoridades de salud federal y estatal, esto es: sana distancia, sanitización tanto del espacio como del mobiliario, **así como uso obligatorio y continuo de cubrebocas** provisto por las y los concursantes.
4. Está prohibido utilizar dispositivos portátiles de cómputo (lap tops), tabletas y teléfonos celulares. Estos últimos deberán estar apagados durante el examen.
5. En caso de que se autorice el uso de legislación, se recomienda acudir con aquella que puedan requerir en el desarrollo del examen en el entendido de que **no se permite utilizar** leyes y/o códigos comentados y no deben contener anotaciones y/o anexos de formatos.
6. Deberán presentar impresa la ficha de inscripción al concurso de oposición, así como una identificación oficial vigente con fotografía o el gafete vigente de servidor público adscrito al Poder Judicial del Estado de México al momento del registro de asistencia.

Todo asunto no previsto en el presente comunicado, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

A T E N T A M E N T E

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**